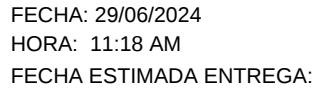


[illegible]

[illegible]



02/07/2024

CRE
EAD
31500

VOLUMEN:.048

ACUSE: SIN ACUSE

ST

GDL02

CUT01 CEL: 0

DESTINATARIO: 19065566

KARLA NAYELI CRUZ RAMOS

DIVISADERO DE TARAUMARA 126 . , 1

CIUDAD CUAUHEMOC CENTRO , CUAUHEMOC, 31500

CHIHUAHUA, MEXICO, TEL: 6351188862

1

CAJA

ACCESORIOS

T2

Referencia:

Observaciones:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR RAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y/O EL PORTEADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportarán, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad. DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA.-Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de pasajeros y mercancías, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestar dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que al entregarnos su ENVÍO y ser firmada por usted o cualquier uno de sus empleados o representantes la presente Carta de Porte, usted acepta que es para uso agente para el o nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVÍO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que el, tanto, igual, usado como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anexo de esta Carta de Porte.

SEGUNDA.- Usted garantiza que su ENVÍO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte y que legalmente es apto para que lo podamos transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su ley de aduana, no sea de los prohibidos por la ley de nuestro país, y que ante cualquier problema que su ENVÍO genere ante alguna autoridad o si este fuera decominado por dichas autoridades, usted será responsable de todo el costo de los servicios e impuestos que misión por todas las causas, inclusive de las que deba pagar o cancelar, así como de los daños y/o pérdidas que ocasionen a terceros, por ende, usted garantiza que el envío de nuestros clientes o terceros personas a consecuencia de la controversia que causó su ENVÍO, de forma correcta, manifiesta, consignado y empacado para ser transportado y manipulado de manera segura, sin que agriete su contenido.

TERCERA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontractar servicios de metería y Mensajería ya sea terrestre o aérea, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en tanto que los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA.- Usted acepta bodega ninguna circunstancia deberá enviar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como lo es que la continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: explosivos, armas, joyas, pajas de cine, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, valores, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, aerosoles o materiales que produzcan aromas fuertes, granos a granel, mercancías ligeros, motores o vehículos con combustible, motores y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, adoplos con cadáveres, animales vivos.

[illegible]

ACTAIVA - Su used des que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVÍO, a aquellos casos que este sufiere alguna avería, pérdida, daño, robo y/o extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de igual forma, contratar un seguro que le proteja contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para ello, de no estar en condiciones de contratarlo, se someterá a lo que establece en la Ley de Caminos, Puertos y Autotransporte Federal, Capítulo I, Artículo 66, Apartado V, mismo que estipula que a falta de la declaración del valor del ENVÍO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda tratándose de ENVÍOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVÍO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos deslindeamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declare exceda del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso sea insuficiente. De igual forma por nuestra parte, así como por parte de la aseguradora con quien adquiere la póliza de seguro, no estaremos obligados a indemnizarle hasta el monto de valor que declare, puesto que este valor es solo el tipo máximo de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar exceder en el valor declarado, usted podrá solicitar a la compañía de seguros con quien adquirió

NóVENA.- La devolución del excedente de la prima correspondiente, una vez que le acredite fehacientemente que realmente existió un exceso en su valor declarado.

DÉCIMA.- El seguro que usted contrata por nuestro medio para proteger su ENVÍO, mismo que se señala en el anverso de esta Carta de Porte, lo condiciona al pago de los deducibles correspondientes, calculándose estos por un porcentaje del total de su valor declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del 0% para Daño y del 20% para Robo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte se especificara un condicional diferente en cuanto a cobertura o deducibles, en cuyo caso, prevalecerá esta última condición especial. Dicho seguro, no ampara bajo ninguna circunstancia, daños por vicios propios de la mercancía, daños por acción de la temperatura, daños por falla de mercancía o elaboración inadecuadas, actos de terrorismo, guerra, vandalismo, pérdida de mercado, pérdida de utilidades, IVA tratándose de personas morales o físicas con actividad empresarial, descubierta de equipos de medición, fallas de cualquier tipo de software, daños en la mercancía cuando en el empaque no se manifieste ningún tipo de daño o golpe, daños por insuficiencia de energía, falsas declaraciones, fraude y extorsión o colaboración para devoluciones del ENVÍO, de qual forma el seguro que usted contrata adquiere a través de nuestra empresa.

anexa a su ENVÍO contra los riesgos contratados, solo durante su transportación de la zona y se extingue al momento que la mercancía se entregue al destino indicado, en los casos que no se concrete su entrega; tal como se señala en la cláusula quinta, la cobertura del seguro se extinguirá inmediatamente después del tiempo que se señala en dicha cláusula, quedando entonces bajo su responsabilidad o del DESTINATARIO, cualquier anomalía súbita e imprevista que le ocurra a dicho ENVÍO. Si su ENVÍO por alguna razón luego dañado a su mercancía y usted por así convenir a sus intereses, solicita su devolución, deberá haber liquidado primeramente el costo original del servicio que nos contrató, para estar en condiciones de efectuarle su devolución, si usted cuenta con crédito, se podrá cargar este costo original a su cuenta y se generará una Nueva Carta de Porte para realizar su devolución, bajo los términos y condiciones que nos instruya.

DECIMA: Cuando usted adquiere la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le ponemos a su consideración, usted acepta que por nuestra parte, solo figuremos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el cobro de dicha póliza y gestor de las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora ya mencionada.

DECLARACIÓN PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna pérdida, avería, daño o deterioro, el DESTINATARIO deberá hacernos constar por escrito en ese acto el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquexpres y en el caso de no poder hacerlo, podrá hacerlo en cualquier de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas por lunes a viernes o en su caso, podrá hacerlo vía correo electrónico, escaneándonos su carta de reclamación a la dirección de correo clientes@paquexpres.com.mx, dicha carta deberemos de constar con ella en un lapso no mayor de 15 días hábiles, posteriores al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECIMA TERCERA.- Su ENVÍO lo estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiera en el momento y que consideremos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DÉCIMA QUINTA. Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubierto durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material ilegal, riesgoso o no

reportable, según cláusula cuarta de este documento, su ENVOI podrá ser diferido por la propia autoridad competente o en su caso, por nuestra empresa, obligando en cualquiera de los casos, a pagamos íntegramente el costo del servicio contratado, más los gastos extraordinarios que surjan. En el caso que su ENVOI lo tengamos que diferir en alguna de nuestras ubicaciones, por las circunstancias ya expresadas en el presente documento, el pago de los servicios contratados, no podrá ser diferido por la propia autoridad competente, ni por nuestra empresa, por lo tanto, el pago de los servicios contratados no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente cláusula. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente reportado al domicilio del REMITENTE que se señala en averos de esta Carta de Porte.

DECIMA SEPTIMA: Translado de robo con violencia o extravío de mercancías con valor declarado en el documento de envío y/o perjuicio hacia sido parcial y/o su reclamo procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte. Se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividido entre el valor total declarado de su ENVOI, entre el número total de bultos declarados en el averoso de esta Carta de Porte, dicho valor resulte, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por bulto; una vez que se nos haya acreditado la declarada presencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, trasladando de ENVOIS asegurados, mismos que sufrían algún daño que

DACSA SEPTIMA. Su uso acepta adquirir cartas de crédito de nuestra empresa, mismas que tenemos a la venta pública para contener sus ENVÍOS, será su responsabilidad y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleva su utilización, ya que estas cartas de crédito, no garantizan la protección adecuada o adecuada de su ENVÍO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecentarlo como medio de protección para su ENVÍO, sin que esto implique en perjuicio de nuestros intereses o contravenga las condiciones de la presente Carta de Ley. Si no nos hacemos responsables por propuestas o acuerdos económicos que usted otorgue a nuestro personal, con el fin de que le entreguen sus mercancías, a nuestra empresa opto por otorgarle el servicio de entrega de sus mercancías, es un servicio por el cual se cobra un costo adicional.

DACSA OCTAVA.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento") y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otras disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO).

DESTINADO PARA CLIENTES Y EXCENTRICES. En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones que PAQUETEMPRESS™ llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autodeterminación informativa y protección de datos, en apego a la Ley de Reglamentación, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione establecemos las medidas necesarias para cumplir con los principios de licitud, calidad, confidencialidad, finalidad, limitación, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley de Reglamentación, así como los principios de transparencia, seguridad, responsabilidad y rendición de cuentas. Las Finalidades Nacionales, son aquellas que originen o requieran el uso de los datos personales que usted nos proporcione. Las Finalidades Personales, son aquellas que requieren o necesitan para la consecución de una relación jurídica potencial o pasada entre usted y PAQUETEMPRESS™, es decir para: (i) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiera; (ii) llevar a cabo la colocación de los diversos servicios y/o productos que usted requiera; (iii) llevar a cabo el alta del cliente en el Sistema de PAQUETEMPRESS™; (iv) entregarle información en relación a sus necesidades de negocio; (v) integrar su expediente como cliente de PAQUETEMPRESS™; (vi) llevar a cabo los otros requerimientos por los servicios y/o productos prestados y/o proporcionados por PAQUETEMPRESS™; (vii) fines de identificación; y (viii) elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales, necesario para dar, generar, cumplir o dar por terminada cualquier relación comercial, jurídica o de negocio con PAQUETEMPRESS™. (2).- Finalidades Secundarias o Finalidades No Necesarias: son aquellas que no atienden a la relación comercial, jurídica o de negocios, es decir para: (i) evaluar la calidad de los productos y/o servicios intercambiados; y (ii) contactar de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de protección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, le informamos que usted controla con un plazo no mayor a (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad para externarnos su negativa o consentimiento a nuestra Oficina de Datos Personales, cuyos datos son proporcionados más adelante. Por su seguridad, consulte en todo momento nuestro sitio de Internet, el contenido de este Aviso de Privacidad de nuestras instalaciones dentro de nuestro país o en nuestro Portal Web www.paquetempres.com.mx para conocer y ejercer sus derechos. En caso de no estar de acuerdo con la información contenida en este Aviso de Privacidad, le recomendamos que usted deje de utilizar la CONTRO de PAQUETEMPRESS™ y que usted deje de proporcionar información personal. Este Aviso de Privacidad responderá, Letido y explicado que fue el contenido del presente contrato con las cláusulas que lo conforman, el REMITENTE es conforme con los términos y condiciones de este contrato y con las consecuencias legales que se pudieran originar por parte de la celebración del mismo, se firma en el lugar que corresponde de manera voluntaria, sin coacción de ninguna índole.